

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
 Memoria de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 27 de Abril de 1944

Núm. 95

No se publica los domingos ni días festivos  
 Ejemplar corriente: 75 céntimos  
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Dirección General de Caminos

Sección de Construcción y Explotación

*Créditos, Contabilidad y Subastas*

Hasta las trece horas del día 20 de Mayo próximo, se admitirán en la Sección de Construcción y explotación del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del camino local de Astorga a Ponderada, Trozo 5.º, cuyo presupuesto asciende a 1.908.274,26 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintiocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 33.624,15 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 27 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto

en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de León en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pts.) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 17 de Abril de 1944.—El Director General, M. Rodríguez.—Rubricado.—Es copia.

El Ingeniero Jefe, P. Cela.  
 1401 Núm. 235.—100,50 ptas.

### Administración provincial

**Gobierno civil  
de la provincia de León**

**Servicio provincial de Ganadería**

CIRCULAR NUMERO 44

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Regueras de Arriba, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se de clara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Regueras de Arriba, como zona infecta el pueblo de Reguera de Arriba, y zona de inmunización el citado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 24 de Abril de 1944.

1426 El Gobernador civil,

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

### ANUNCIOS

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 53 al 62 de la carretera de Rionegro a la de León a Cabaalles, he acordado en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Maximiano Primo Martínez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal de los términos en que radican, que es La Bañeza y Quintana y Congosto, en un plazo de 20 días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquella Autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 25 de Abril de 1944.— El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 1435

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en bacheos en los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Villamañán a Hospital a la de León a Astorga y 1 al 18 de La Bañeza a Camarzana de Tera, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista don Maximiano Primo Martínez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos, en que radican, que son los de Veguellina, Bustillo Páramo, Castroalbón y Santa Elena de Jamuz en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en

esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 25 de Abril de 1944.— El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 1434

## MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D.<sup>a</sup> Rosario González Pol, vecina de Villafranca del Bierzo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 21 del mes de Marzo, a las once horas cuarenta minutos, una solicitud de registro pidiendo 30 pertenencias para la mina de wolfram llamada *San Antonio*, sita en el paraje La Caborca, término de Landoiro, Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo.

Hace la designación de las citadas 30 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo S. O. de la casa de Pedro Rodríguez, del pueblo de Landoiro y a partir de este punto se medirán 150 metros con rumbo Oeste, colocándose se la primera estaca; de ésta y con rumbo Norte se medirán 600 metros, colocándose la segunda estaca; de ésta con rumbo Oeste se medirán 500 metros y se colocará la tercera estaca; de ésta con rumbo Sur se medirán 600 metros y se colocará la cuarta estaca, y de ésta con rumbo Este se tomarán 500 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de

Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.728. León, 28 de Marzo de 1944.— Celso R. Arango. 1153

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Ignacio Chamorro López, vecino de Portela de Eguiar se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 22 del mes de Marzo, a las doce horas una solicitud de registro pidiendo 100 pertenencias para la mina de wolfram y otros llamada *Providencia* sita en el término de Castro Pere, Ayuntamiento de Oencia.

Hace la designación de las citadas 100 pertenencias en la forma siguiente:

Con arreglo al Norte magnético, se tomará como punto de partida el centro de un peñón de pizarra denominado La Golada de Lusio, en paraje del mismo nombre, del término municipal ya expresado; de éste punto y en dirección Norte se medirán 300 metros, colocando la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta se medirán en dirección Oeste 1.000 metros, colocando la 2.<sup>a</sup> estaca; de ésta en dirección Sur se medirán 1.000 metros, colocando la 3.<sup>a</sup> estaca; de ésta en dirección Este se medirán 1.000 metros, colocando la 4.<sup>a</sup> estaca, y de ésta en dirección Norte se medirán 700 metros, llegando al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.729. León, 28 de Marzo de 1944.— Celso R. Arango. 1152

**DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO**, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Félix García Rodríguez, vecino de Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 23 del mes de Marzo, a las once horas treinta minutos, una solicitud de registro pidiendo 184 pertenencias para la mina de wolfram llamada *Basilio*, sita en el paraje Valle de Valcalado, término de Valdefrancos, Ayuntamiento de San Esteban de Valdeusa.

Hace la designación de las citadas 184 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo que sirvió para la designación de la mina *Buena Suerte* número 9.990 y *Ampliación a Buena Suerte* número 10.559, y de este punto se medirán 500 metros al Sur 40° Este y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 600 metros al Oeste 40° Sur, se colocará la 2.ª estaca; de ésta 500 metros al Sur 40° Este, la 3.ª; de ésta 1.000 metros al Este 40° Norte, la 4.ª; de ésta 2.500 metros al Norte 40° Oeste, la 5.ª; de ésta 1.000 metros al Oeste 40° Sur, la 6.ª; de ésta 900 metros al Sur 40° Este, la 7.ª; de ésta 600 metros al Este 40° Norte, la 8.ª, y de ésta con 600 metros al Sur 40° Este, se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.730  
León, 10 de Abril de 1944.—Celso R. Arango.

1359

**DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO**, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Mauricio Ruiz de Velasco, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 24 del mes de Marzo, a las diez horas cinco minutos, una solicitud de registro pidiendo 49 pertenencias para la mina de carbonato de cal llamada *Segunda*, sita en el paraje Barxelas y Val de Brañón, término de Otero, Ayuntamiento de Villadecanes.

Hace la designación de las citadas 49 pertenencias en la forma siguiente:

La designación se hace con arreglo al Norte verdadero.

Se tomará como punto de partida el ángulo Noroeste de la Iglesia del pueblo de Otero, midiéndose al Norte 45° Oeste 300 metros y colocándose la primera estaca; de ésta al Sur se medirán 700 metros, colocándose la estaca segunda; de ésta al Oeste se medirán 700 metros, colocándose la estaca tercera; de ésta al Nortese medirán 700 metros, colocándose la estaca cuarta; y de ésta al Este se medirán otros 700 metros, llegándose a la primera estaca, quedando cerrado el perímetro de las 49 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.731.  
León, 28 de Marzo de 1944.—Celso R. Arango.

1151

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

Se pone en conocimiento del público que en la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 17 del actual, dada cuenta a la misma del proyecto de alcantarillado que, arrancando desde la calle de la Independencia, frente al Instituto de Higiene, ha de continuar por la calle de Sahagún, para empalmar al colector de la calle de Barahona, se acordó su exposición previa al público para que durante el plazo de quince días se puedan formular las reclamaciones que se estimen oportunas por cuantas personas lo deseen, y especialmente por los interesados, contra el proyecto de referencia, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

León, 24 de Abril de 1944.—El Alcalde, Justo Vega. 1422

### Ayuntamiento de Palacios del Sil

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal extraordinario del mismo, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que puedan ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo y quince días más, podrán presentarse ante la Delegación de Hacienda, conforme a lo dispuesto en el artículo 301 del Estatuto Municipal, las reclamaciones que crean convenientes.

Palacios del Sil, a 24 de Abril de 1944.—D. Magadán. 1421

### Ayuntamiento de Trabadelo

Para llevar a cabo los trabajos y operaciones que encomienda a los Ayuntamientos la Ley de Ordenación de la Contribución Rústica y Pecuaria, de 26 de Septiembre de 1941, y Ordenes de 23 de Octubre de dicho año, 13 de Marzo de 1942, 25 de Junio de 1943, y demás disposiciones aclaratorias sobre rectificación de amillaramientos, se requiere a todos los propietarios de este término municipal, tanto vecinos como forasteros, para que en el plazo de treinta días, a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia, presenten en la Secretaría municipal declaraciones juradas de todas las fincas rústicas y ganados que posean, con todos los datos que se indican en el impreso oficial que se facilitará, previo pago, en las oficinas municipales.

La falta de presentación de dichas declaraciones, la ocultación o falsedad en los datos que deben contener, serán castigadas con arreglo a las disposiciones anteriormente citadas y al artículo 324 del Código penal vigente, según el hecho de que se trate.

Igualmente se requiere a los contribuyentes forasteros para que en el plazo anteriormente citado, señalen domicilio o representante en este Municipio, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se les considerará como de ignorado paradero, sustituyéndoles la Junta Pericial en todas las actuaciones derivadas del servicio de rectificación de amillaramiento.

Trabadelo, 20 de Abril de 1944.—  
El Alcalde, Domingo Samprón.  
1419

#### *Ayuntamiento de Valdevimbre*

Confeccionado el padrón y lista de los contribuyentes sujetos al impuesto de usos y consumos, sobre vinos, sidras y chacolí, por consumos durante el corriente año, queda expuesto al público por espacio de ocho días, en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, previniendo a los contribuyentes que transcurrido el plazo no se admitirán las que se formulen.

Valdevimbre, 18 de Abril de 1944.—  
El Alcalde, S. Santos. 1367

#### *Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas*

Por D. Juan Piñán Martínez, vecino de Grajalejo, ha sido solicitado, como sobrante de vía pública y con el fin de guardar la línea recta de urbanización una parcela de terreno a las calles del Escobar y Señores de Piñán, respectivamente, colindante a la casa que actualmente se halla reedificando, de una extensión superficial por la calle del Escobar de 30 centímetros de anchura por ocho metros de largo, y por las calles de los Señores de Piñán, treinta y cinco centímetros de anchura

en la parte que más, yendo en grado descendente hasta su terminación de cuatro metros de largo.

Se hace presente para que todo aquel vecino que se crea con derecho a ello, formule las reclamaciones oportunas en el plazo de ocho días, en la oficina del Ayuntamiento, pasados los cuales, no se admitirá reclamación alguna.

Villamoratiel, 22 de Abril de 1944.—  
El Alcalde, P. O., Florencio Blanco.  
1397 Núm 238.—48,00 ptas.

#### *Ayuntamiento de Páramo del Sil*

Siendo necesario justificar que continúan en ignorado paradero las personas que se dirán, a efectos de expedientes de continuación de prórroga de primera clase, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 259 del Reglamento, por el presente se hace público para cuantas personas tengan noticia de su paradero, se sirvan comunicarlo lo antes posible a este Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

Las personas en ignorado paradero por más de diez años, con las circunstancias personales de las mismas y mozos que disfrutaban la prórroga, son:

Antolino Meléndez Alfonso, de 43 años, natural de San Pedro de Paradel, hijo de Manuel y Esperanza, hermano de Pedro Meléndez Alfonso, del reemplazo de 1943, que disfruta prórroga de primera clase.

Basilio Balbona González, de 30 años, natural de Argayo, hijo de Francisco y Pilar, hermano de Higinio Balbona González, del reemplazo de 1943, que disfruta prórroga de primera clase.

Severiano Blanco Abad, de 39 años, natural de Argayo, e hijo de Rosendo y Cristina, hermano de Laureano Blanco Abad, del reemplazo de 1943, que disfruta prórroga de primera clase.

Manuel Abad Alvarez, de 35 años, natural de Argayo, e hijo de Pedro y María, hermano de Tomás Abad Alvarez, del reemplazo de 1943, que disfruta prórroga de primera clase.

Páramo del Sil, a 13 de Abril de 1944.—El Alcalde, P. O., (ilegible). 1287

#### *Ayuntamiento de Gradefes*

Formado para el actual ejercicio de 1944, el padrón de arbitrios de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de su examen e interposición de reclamaciones.

Gradefes, 17 de Abril de 1944.—El Alcalde, Angel F. Valladares. 1329

#### *Ayuntamiento de Cebanico*

Vacante la plaza de Depositario Recaudador de este Ayuntamiento, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad, con arreglo a las bases aprobadas por esta Corporación y que están de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días.

Las solicitudes se presentarán en el mismo plazo.

Para tomar parte en el concurso se necesita estar capacitado, ser mayor de 23 años, ser de buena conducta y adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

El Ayuntamiento, con vista de la documentación de los solicitantes, adjudicará la plaza teniendo en cuenta la prelación establecida por las leyes vigentes y dentro de ésta al que mayores garantías ofrezca.

Cebanico, a 18 de Abril de 1944.—  
El Alcalde, Leopoldo González. 1332

### **Entidades menores**

#### *Junta vecinal de Pradorrey*

A los efectos de oír reclamaciones y durante el plazo de 15 días se halla expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente del pueblo de Pradorrey, el expediente único dado por esta Junta Administrativa, en virtud de acuerdo tomado por la misma el diez del actual, para la enajenación de tres trozos de terreno, cuyo deslindes se especifican en dicho expediente, a fin de que con su importe, a proceder a la instalación de la luz eléctrica, cuyos terrenos se hallan enclavados en término de la cuesta propiedad de este Pueblo siendo insignificante aprovechamiento para el vecindario.

Pradorrey, 14 de Abril de 1944.—El Presidente, Pedro Alvarez. 1325